



**OTROSI No. 5 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS DE SALUD No. CON-0103-2022**



Entre los suscritos PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO FONDO NACIONAL DE SALUD identificado con el Nit. No. 901.682.277-7 como consta en el Registro Único Tributario, quien actúa a través de su vocera y administradora FIDUCIARIA CENTRAL S.A., representada legalmente por CLAUDIA HINCAPIÉ CASTRO, identificada con la cédula de ciudadanía número 51.728.259 expedida en Bogotá D.C., actuando en calidad de representante legal suplente, calidad que acredita con el certificado de existencia y representación anexo, quien para los efectos del presente contrato se denominará: EL CONTRATANTE y por la otra parte, PERSONAL EFICIENTE COMPETENTE Y CIA S.A.S. sociedad comercial legalmente constituida y existente conforme a las leyes de Colombia, identificada con identificación tributaria No. 860531041, representada legalmente por ROSALBA MARITZA BARAKE ZABLEH, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 21070223, actuando en calidad de representante legal y quien para efecto del presente contrato se denominará: EL CONTRATISTA, individualmente denominadas "EL CONTRATANTE" y "EL CONTRATISTA", y conjuntamente denominadas las "PARTES", hemos convenido suscribir el presente Otrosi No. 5, previas las siguientes consideraciones:

- 1) Que, entre el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO FONDO NACIONAL DE SALUD identificado con el Nit. No. 901.495.943-2, quien actúa a través de su vocera y administradora FIDUCIARIA CENTRAL S.A. y PERSONAL EFICIENTE COMPETENTE Y CIA S.A.S. identificado con el Nit. No. 901202652, suscribieron el contrato No. CON-0103-2022, el cual inició ejecución el 01/04/2022, cuyo objeto es la prestación de servicios de administración, selección, contratación de personal, liquidación y pago de nómina, novedades de la misma y demás aspectos relacionados con el manejo y conducción del recurso humano que se encuentre al servicio del "EL FIDEICOMISO FONDO NACIONAL DE SALUD PPL", en las áreas de GESTIÓN DOCUMENTAL, así como la generación de los pagos realizados directamente a los trabajadores en misión de FIDEICOMISO FONDO NACIONAL DE SALUD, las AUXILIARES DE GESTION DOCUMENTAL, a las empresas del sistema de seguridad social y parafiscales, cajas de compensación y trámites de liquidaciones, todo lo anterior de acuerdo con la propuesta del contratista, la cual hace parte integral del presente contrato de prestación de servicios.
- 2) Que, las partes celebraron los modificatorios No. 1, 2 y 3 al contrato No. CON-0103-2022
- 3) Que, en virtud del contrato de Fiducia Mercantil No. 059 de 2023, suscrito el nueve (9) de febrero de 2023, a la instrucción del 10 de febrero de 2023 por parte del Fideicomitente, entre el Patrimonio Autónomo FIDEICOMISO FONDO NACIONAL DE SALUD identificado con el Nit. No. 901.495.943-2 en calidad de CEDENTE y el Patrimonio Autónomo FIDEICOMISO FONDO NACIONAL DE SALUD PPL identificado con el Nit. No. 901.682.277-7 en calidad de CESIONARIO, suscribieron el pasado once (11) de Febrero de 2023 cesión de la posición contractual del contrato No. CON-0103-2022, cuyos efectos serán efectivos a partir del trece (13) de febrero de 2023.
- 4) Que, las partes celebraron el modificadorio No. 4, al contrato No. CON-0103-2022, el cual se encuentra vigente hasta el primero (1) de mayo de 2023.
- 5) Que, el presente Otrosi No. 5 se suscribe en cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de Fiducia Mercantil No. 059 de 2023 de administración y pagos de los recursos del FONDO NACIONAL DE SALUD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD, suscrito entre la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC en calidad de fideicomitente y Fiduciaria Central S.A., actuando como vocero y administrador del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO FONDO NACIONAL DE SALUD identificado con el Nit. No. 901.682.277-7.
- 6) Que, de conformidad al Comité Fiduciario y a Comité de Contratación celebrados el 17 de febrero de 2023, mediante los cuales se aprobó la adición presupuestal al contrato No. CON-0103-2022, la Coordinación de Talento Humano al área de Gestión Contractual Acta No. AP-DAF-GTH-AC-00008 mediante la cual solicita adición presupuestal al contrato No. CON-0103-2022, a efecto de garantizar el pago de la prestación de los servicios de salud y la prestación de servicios de administración, selección, contratación de personal, liquidación y pago de nómina, novedades de la misma y demás aspectos relacionados con el manejo y conducción del recurso humano que se encuentre al servicio del "EL FIDEICOMISO FONDO NACIONAL DE SALUD PPL", en las áreas de GESTIÓN DOCUMENTAL, así como la generación de los pagos realizados directamente a los trabajadores en misión de FIDEICOMISO FONDO NACIONAL DE SALUD, las AUXILIARES DE GESTION DOCUMENTAL, a las empresas del sistema de seguridad social y parafiscales, cajas de compensación y trámites de liquidaciones, todo lo anterior de acuerdo con la propuesta del contratista, la cual hace parte integral del presente contrato de prestación de servicios, de conformidad con las obligaciones derivadas del contrato de Fiducia Mercantil No. 059 de 2023.

En mérito de lo expuesto, las partes en ejercicio del principio de la autonomía de la voluntad de las partes, hemos decidido modificar el contrato No. CON-0103-2022 y suscribir el presente Otrosi No. 5, en los siguientes términos:

CLÁUSULA PRIMERA: ADICIONAR al presupuesto del contrato No. CON-0103-2022 un valor de TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON DOS CENTAVOS M/CTE (\$32.280.568,02), afectando la disponibilidad presupuestal No. 0121-23.

CLÁUSULA SEGUNDA: MODIFICAR la cláusula TERCERA – REGISTRO PRESUPUESTAL del contrato No. CON-0103-2022, en el sentido de incluir la disponibilidad presupuestal No. CDP 0121-23.





OTROSÍ No. 5 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS DE SALUD No. CON-0103-2022



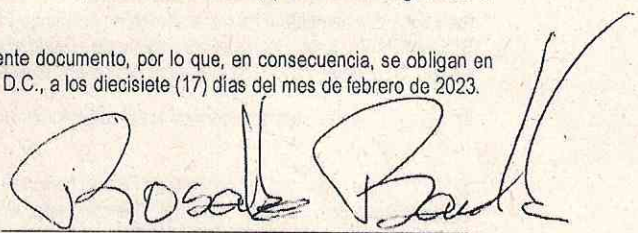
CLÁUSULA TERCERA: MODIFICAR el la CLÁUSULA NOVENA – GARANTÍAS, el cual se le agregará el parágrafo primero de la siguiente manera:

"PARÁGRAFO PRIMERO: Las referidas pólizas deberán constituirse como beneficiario al Patrimonio Autónomo FIDEICOMISO FONDO NACIONAL DE SALUD PPL 2023, identificado con Nit. 901.682.277-7, debiendo aportar al CONTRATANTE soporte documental de caratula, clausulado y certificación de pago expedido por la aseguradora, a efecto de proceder con su aprobación. No obstante, la póliza de responsabilidad civil para clínicas y hospitales deberá aportarse la póliza general del CONTRATISTA con los soportes documentales de clausulado, certificación que ampare el contrato y pago de la misma, en cumplimiento del porcentaje indicado."

CLÁUSULA CUARTA: EFECTOS. El presente Otrosí, se entiende perfeccionado con la firma de las partes, las demás cláusulas contenidas en el contrato No. CON-0103-2022 que no fueron objeto de modificación con el presente Otrosí No. 5 continúan vigentes en su integridad para todos los efectos. Así mismo, EL CONTRATISTA deberá actualizar las garantías exigidas en el contrato No. CON-0103-2022 y ajustarlas a la modificación realizada mediante el presente Otrosí No. 5, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo del presente Otrosí No. 5.

Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura del presente documento, por lo que, en consecuencia, se obligan en todos sus órdenes y manifestaciones. Para constancia, se firma en Bogotá, D.C., a los diecisiete (17) días del mes de febrero de 2023.


CLAUDIA HINCAPIÉ CASTRO
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE
FIDUCIARIA CENTRAL S.A.
ACTUANDO COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA
DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO
FONDO NACIONAL DE SALUD
Nit. No. 901.682.277-7


ROSALBA MARITZA BARAKE ZABLEH
Representante Legal
PERSONAL EFICIENTE COMPETENTE Y CIA S.A.S.

Elaboró: David Esteban Cardona Angel – Abogado de Gestión Contractual
Revisó: Gilberto Enrique Hoyos – Coordinador Red Extramural
Revisó: Diana Cabuya – Directora Médica
Revisó: Carlos Francisco Belancur Uribe – Coordinador de Gestión Contractual
Aprobó: Alexandra Acosta Rojas – Directora Jurídica